

**I.E. SANTA FE**

Nit. 841000516-1

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000012**A NOMBRE DE:** JOSE DAVID ARROYO DIAZ**FECHA****C.C o NIT:** 1.027.998.514**TELEFONO:** 322 5087188**Día****Mes****Año****DIRECCION:** Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jh**12****6****2026****POR CONCEPTO DE:**MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA
PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO**IMPUTACION CONTABLE**

511115 Mantenimiento de infraestructura educativa 3,610,000.00

IMPUTACION CONTABLE**3,610,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
24360501	Servicios 4%	144,000.00
24072201	Pro Hospital	36,100.00
24072202	Pro Anciano	144,400.00
24072203	Pro Cultura	36,100.00
243627	Retención por Industria y Come	14,440.00
24072204	Otros recaudos Prodeportes	36,100.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**411,140.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** SGP BANCO AGRARIO - MAESTRA CUENTA N° 413.323.004.0**TOTAL A PAGAR****CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$ 3,198,860.00****\$ 3,198,860.00****VALOR EN LETRAS**

Tres Millones Ciento Noventa Y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Pesos

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

39.305.228
Rectora

Tesorero

Jose David A. Diaz

JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Recibí Conforme

0.00

Factura Electrónica De Venta No. ADJ128

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Líneas: 2

Fecha de Validación: 12/06/2026 08:08 PM
Fecha de Emisión: 12/06/2026 08:08 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: IVA
Régimen Fiscal: 49

Emisor: ARROYO DIAZ JOSE DAVID**Razón Social:** ARROYO DIAZ JOSE DAVID**Nit del Emisor:** 1027998514**Correo Electrónico:**

josedavidarrollodiaz@gmail.com

Teléfono: 3207520053**Dirección:** VDA TACHUELA CORR EL TRES FCA EL TESORO**Departamento:** ANTIOQUIA**Municipio:** TURBO**País:** Colombia**Receptor: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE****Razón Social:** IE SANTA FE**Identificación:** 841000516**Correo Electrónico:** casame_2008@hotmail.com**Teléfono:****Dirección:****Responsabilidad Tributaria:** ZZ**Departamento:** ANTIOQUIA**Municipio:** TURBO**País:** Colombia**Información de contacto**

Nombre	Correo	Telefono	Nota
CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	casame_2008@hotmail.com	321 6147667	

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	987678987678	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	8.00	unidad	320,000.00	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00
2	2345665432	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	3.00	unidad	350,000.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00

Detalles:

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS

CUFE :

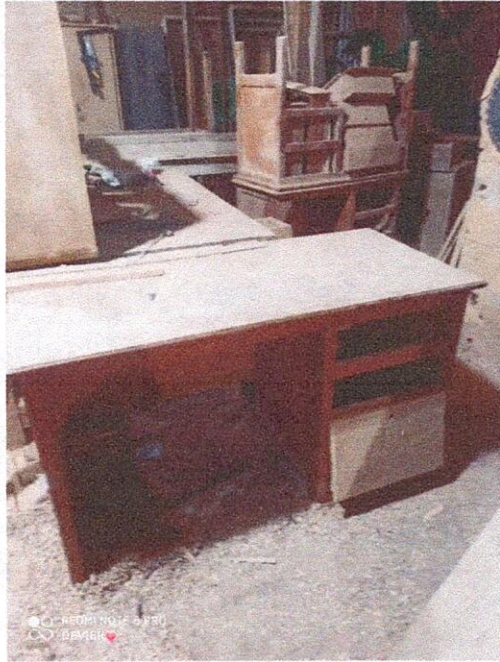
3f06eb2cd65b75929e6d28a7fb133fb6ed41c4d18f915f4674711cb914fa57158a23da896c2f8fcdc879cdd47353a255

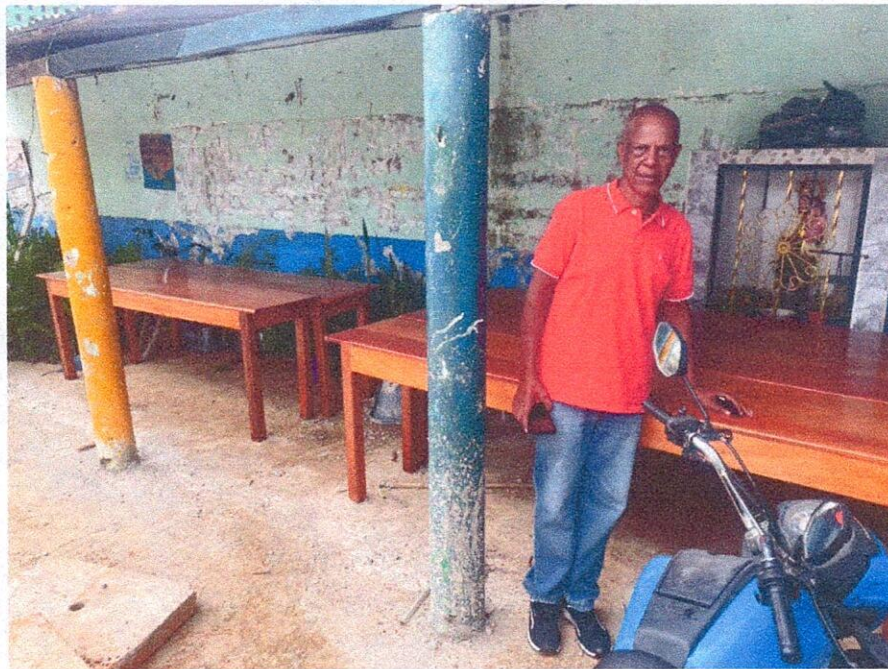
Detalle de Venta

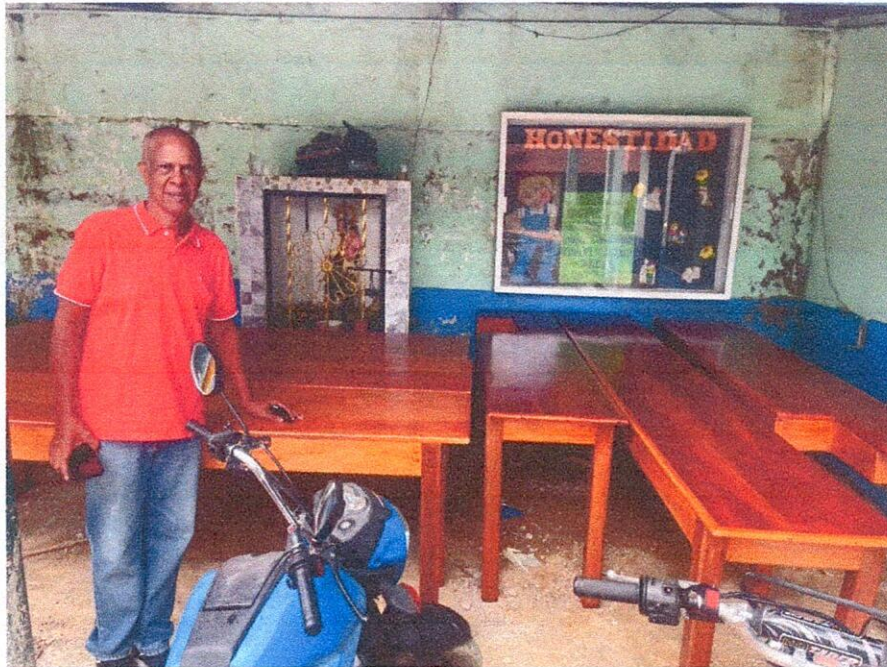
Subtotal:	COP 3,610,000.00
Monto Bruto:	COP 3,610,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 3,610,000.00
Total a pagar:	COP 3,610,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764101562373 entre los rangos de Facturación del 101 al 200 usando el prefijo ADJ con vigencia entre las fechas 2025-11-14 al 2027-11-14.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0









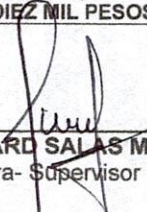
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
NIT:	1.027.998.514
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$3.610.000
TOTAL, A PAGAR:	\$3.610.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa SANTA FE, suscribió contrato número 008, con el señor JOSE DAVID ARROYO DIAZ; Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa SANTA FE para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:			
	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	320.000	\$2.560.000
	3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	350.000	\$1.050.000
		TOTAL		\$3.610.000
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de servicio y contrato en la Institución Educativa SANTA FE realizando el servicio de mantenimiento, adecuación y reparación de mobiliario: mesas y escritorio en madera en buena calidad, en la dirección: a 6-126, Cl. 115 #6-2, Turbo, Antioquia - parte urbana, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.			
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.			
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000) por el servicio.			


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora- Supervisor

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE

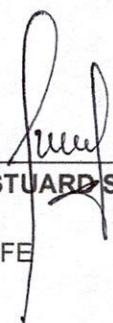
CERTIFICA:

Que el señor JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.027.998.514, cumplió a cabalidad la Orden de servicio No. 003 y Contrato No. 008 y se recibe a Satisfacción los siguientes Bienes y Servicios:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	\$320.000	\$2.560.000
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	\$350.000	\$1.050.000
		TOTAL	\$3.610.000

Por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 12 días del mes de junio de 2026.



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
I.E. SANTA FE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.305.228 representante legal de la IE Santa Fe y JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1027998514 contratista, acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 008
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	003
FECHA DEL CONTRATO	Junio 04 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
INTERVENTOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.610.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Junio 04 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Junio 12 de 2026

B. APORTES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de la entrega de toda la documentación requerida para el pago del contrato pactado.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$3.610.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.610.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$3.610.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.610.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de servicio citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los cinco (05) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la orden de servicio No 003 y Contrato Nro. 008, cuyo objeto fue: **MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

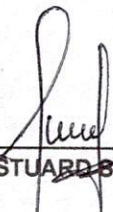
1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de servicio el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio

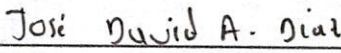
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de junio de 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ACTA DE INICIO

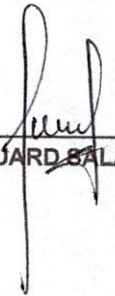
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

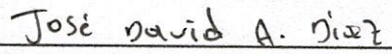
CONTRATO			
Numero:	008	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. SANTA FE		
CONTRATISTA:	JOSE DAVID ARROYO DIAZ		
NUMERO ORDEN DE SERVICIO	003		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.		
VALOR (Sin contribución especial):	\$3.610.000		
PLAZO (En días calendario)	6 DÍAS		
FECHA DE INICIO	04/06/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	12/06/2026		
SUPERVISOR(A):	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 04 del mes de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de SANTA FE Antioquia los suscritos, juniores de edad, a saber: **CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA**, identificad con Cédula de Ciudadanía No. 39.305.228, en su condición de Supervisor de la Orden de servicio y Contrato No. 008, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE**, identificada con NIT.: 841000516-1, de una parte; y por la otra, **JOSE DAVID ARROYO DIAZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.027.998.514, en su calidad con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de servicio. Mediante la suscripción del presente documento, la Rectora y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 04 días del mes de junio de 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contrata


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ORDEN DE SERVICIO No. 003

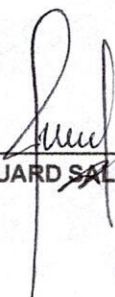
FECHA:	Junio 04 de 2026
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CEDULA – NIT	1.027.998.514
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
CONTRATANTE	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA – Rectora
CEDULA – NIT	39305228
VALOR	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)
PLAZO	Seis (06) días a partir el acta de inicio

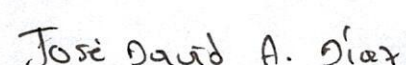
Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa para el servicio de los materiales relacionados en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, lo siguiente según el detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	\$320.000	\$2.560.000
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	\$350.000	\$1.050.000
		TOTAL	\$3.610.000

El Valor de este servicio será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTA FE, de la actual vigencia, denominado: 2.2.2. Mantenimiento de infraestructura educativa, Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 04 días del mes de junio del año 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CONTRATO NRO. 008 DE JUNIO 04 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE
NIT. No. 841.000.516-1

CONTRATISTA: JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartadó Antioquia

OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)

FECHA DE INICIO: JUNIO 04 DE 2026
FECHA FINALIZACION: JUNIO 12 DE 2026 **VIGENCIA: 06 DÍAS**

DISPONIBILIDAD: 00000010 de fecha: junio 02 de 2026
COMPROMISO: 00000010 de fecha: Junio 04 de 2026

Entre los suscritos a saber, CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA, junio r de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.305.228, en su condición de director de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, del Distrito de SANTA FE Antioquia, NIT. 841000516-1 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1027998514 expedida en Apartadó Antioquia quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguiente cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a la MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO. De acuerdo con la siguiente relación de precios:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	\$320.000	\$2.560.000
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	\$350.000	\$1.050.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
		TOTAL	\$3.610.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA:

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para el servicio en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)** los cuales cancelará a la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE** deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en seis (06) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

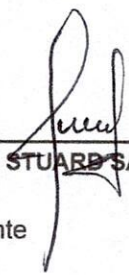
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

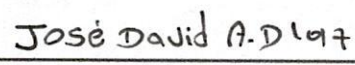
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 04 días del mes de junio de 2026.



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante



JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartado Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/06/2026

Señor:
JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C No. 1.027.998.514

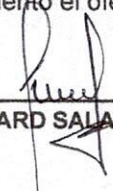
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

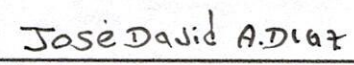
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 008 de fecha 02/06/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	El contratista se obliga para con la entidad contratante el servicio de MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000010 del 02/06/2026
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ - NIT 1.027.998.514-6
DATOS DEL CONTRATISTA	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García Teléfono 322 5087188
CONTRATANTE	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 6 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 008 de junio 02 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1027998514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/06/2026

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE.

Señores:
EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD

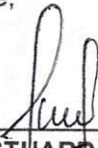
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 008 de fecha 02/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE LA OFERTA

Turbo Antioquia, 04/06/2026

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE.

Señora:
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

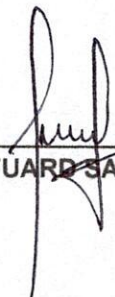
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 008 de fecha 02/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

**ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
PROCESO No. 008**

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 03/06/2026
LUGAR	Oficina Rectoría - I.E. SANTA FE
DEPENDENCIA	I.E. SANTA FE
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	02 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	03 de junio de 2026 a las 3:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:30 p.m.
ASISTENTES	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA – Rectora

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)
CONTRATISTA:	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
FECHA DE INICIO	02/06/2026
FECHA DE CIERRE	03/06/2026
SUPERVISOR(A):	CANDIDA STUARD SALSA MENDOZA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria Nro. 008
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 3:10 p.m. del día 03 de junio del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 008 de 2026, por parte del rector para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Fe. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA	VALOR
1	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	1.027.998.514	\$3.610.000
2	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	11060828-8	\$4.390.000
3	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	22167380	\$4.530.000

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleras del plantel.

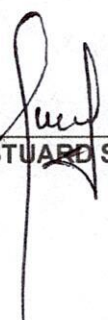
No.	PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
1	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	CUMPLE	90
2	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	No cumple	78
3	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	No cumple	65

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 001 JOSE DAVID ARROYO DIAZ identificado con NIT: 1.027.998.514 para mantenimiento, adecuación y reparación de mesas y escritorios de madera para uso de la Institución Educativa y sus sedes, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 03 días del mes de junio de 2026.

Firma:


CANDIDA STUARDO SALAS MENDOZA
Rectora



JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Nit. 1027998514—6
No Responsable de IVA

Organización de convenciones y eventos comerciales, comercio al por mayor de toda clase de artículos y productos

Turbo Antioquia, 02 de junio de 2026

Señora
CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
I.E. SANTA FE
La ciudad

Asunto: Propuesta Económica del objeto puesto en cartelera **MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

Cordial saludo,

Nos complace presentarle la siguiente Propuesta Económica para la restauración de muebles, diseñada para satisfacer sus necesidades específicas.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	320.000	\$2.560.000
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	350.000	\$1.050.000
		TOTAL	\$3.610.000

Agradecemos la oportunidad de poder presentarle esta propuesta y estamos a su disposición para cualquier consulta o ajuste que considere necesario. Nos encantaría colaborar con usted en la restauración de sus muebles, asegurando un resultado que cumpla con sus expectativas más altas.

Quedo atento,

José David A. Díaz
JOSE DAVID ARROYO DIAZ

Vendedor independiente

Dirección: Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García

Teléfono: 322 5087188



JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Nit. 1027998514—6
No Responsable de IVA

Organización de convenciones y eventos comerciales, comercio al por mayor de toda clase de artículos y productos

Turbo Antioquia, 02 de junio de 2026

Señora

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

Rectora

I.E. SANTA FE

La ciudad

Asunto: Cotización del objeto puesto en cartelera **MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

Cordial saludo,

Nos complace presentarle la siguiente Cotización para la restauración de muebles, diseñada para satisfacer sus necesidades específicas.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	320.000	\$2.560.000
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles	350.000	\$1.050.000
		TOTAL	\$3.610.000

Agradecemos la oportunidad de poder presentarle esta propuesta y estamos a su disposición para cualquier consulta o ajuste que considere necesario. Nos encantaría colaborar con usted en la restauración de sus muebles, asegurando un resultado que cumpla con sus expectativas más altas.

Quedo atento,

Jose David A. Diaz

JOSE DAVID ARROYO DIAZ

Vendedor independiente

Dirección: Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García

Teléfono: 322 5087188

\$ 4.390.000



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARROYO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DIAZ	NOMBRES JOSE DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1027998514	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS <u>COLOMBIA</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1027998514</u> D.M. <u> </u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>11</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1987</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>APARTADO</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Apartadó</u> TELÉFONO <u>302 266 61 30</u> EMAIL <u>josedavidarrollo@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES <u>11</u> AÑO <u>2022</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA EL MANGO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ieindigena@turboeducado.edu.co	
TELÉFONOS 3208575753	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 0,9 AÑO 2,0,2,4	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 0,9 AÑO 2,0,2,4	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROVEEDOR MATERIAL DE FERRETERIA Y MADERA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ARENERA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Temporal de Alcan	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3128428049	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 0,9 AÑO 2,0,2,1	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1,2 AÑO 2,0,2,3	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Conserje	DEPENDENCIA Educación	DIRECCIÓN Turbo Antioquia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Papelería la Gracia de Dios	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD suministrosdiosesamor@gmail.com	
TELÉFONOS 3104502088	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 0,1 AÑO 2,0,2,1	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1,2 AÑO 2,0,2,1	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliar de bodega	DEPENDENCIA Almacén	DIRECCIÓN Calle 100 N. 18-02 Barrio Las Delicias	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Yamithsantizo1999@gmail.com	
TELÉFONOS 3103764701	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 0,5 AÑO 2,0,2,4	FECHA DE RETIRO DÍA 1,2 MES 1,2 AÑO 2,0,2,4	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Ayudante de obras civiles	DEPENDENCIA Obrero	DIRECCIÓN Zona de Urabá	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Guardia de seguridad	1	3
Auxiliar de bodega	1	
Ayudante de Obras Civiles	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	3

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

José David A. Díaz
 JOSÉ DAVID ARROYO DIAZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.027.998.514**

ARROYO DIAZ

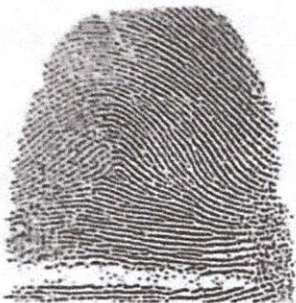
APELLIDOS

JOSE DAVID

NOMBRES

Jose David Arroyo

FIRM.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1987**

APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

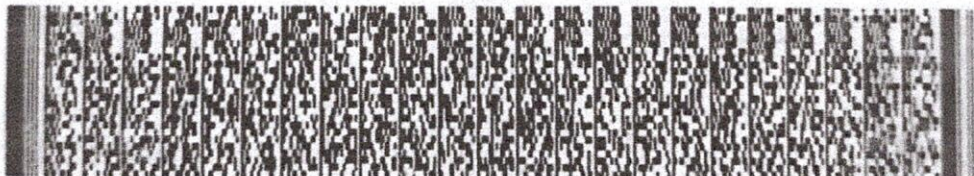
SEXO

16-JUN-2008 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0103500-00093521-M-1027998514-20081011

0004248113A 1

27560598

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295499244



PIB
11:41:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DAVID ARROYO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027998514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

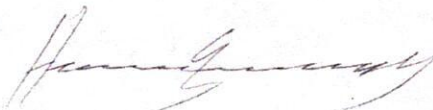
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 11:40:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027998514
Código de Verificación	1027998514260507114033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 11:43:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1027998514 y Nombre: **JOSE DAVID ARROYO DIAZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139726446**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:42 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1027998514

Apellidos y Nombres: ARROYO DIAZ JOSE DAVID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 sexto, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 ext. 10053 Bogotá
Fax: 01 8000 910 110
Email: ojn@policia.gov.co



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:53 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **1027998514**, Apellidos y Nombres **ARROYO DIAZ JOSE DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES** con NIT **841000517-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 20456

CERTIFICA:

Que el Señor(a) ARROYO DIAZ JOSE DAVID Identificado(a) con C.C. y/o Nit. No. 1027998514 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por un MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 28 de mayo de 2026

HASTA EL 30 de junio de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO



Desarrollado por: Neptuno Smart System

Cédula: **1027998514**

Fecha de expedición: 12/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 12 de junio de 2026 a las 10:30 a.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1027998514 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 11:56 AM



Código Verificación: **2B1W68V7DQ**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

Barranquilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1027998514
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	
DIRECCIÓN:	CALLE 102	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4656101918		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:
			MES: junio
			AÑO: 2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DÍAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/07/03	0	\$ 0	\$ 696.600
2026/07/06	3	\$ 1.700	\$ 698.300
2026/07/07	4	\$ 2.200	\$ 698.800
2026/07/08	5	\$ 2.700	\$ 699.300
2026/07/09	6	\$ 3.200	\$ 699.800
2026/07/10	7	\$ 3.700	\$ 700.300

NOVEDADES												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA
	X											

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 384.000	
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001582642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 300.000	
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 12.600	
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600	

TOTAL POR PAGAR:**\$ 696.600**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 008
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE**

**OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE
MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

1.1 PROCESO. ORDEN DE SERVICIO

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de servicio que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa SANTA FE, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE SERVICIO

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega de mantenimiento, adecuación y reparación de mesas y escritorios con las siguientes características y condiciones técnicas:

CANT.	DESCRIPCIÓN
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles

1.6 CORRESPONDENCIAAMBIENTADORES

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: I.E. SANTA FE, 6-126, Cl. 115 #6-2, Turbo, Antioquia

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000) Según CDP No. 00000010 de fecha 02 de junio de 2026 impuestos incluidos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en seis (06) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTORA DE LA I.E. SANTA FE

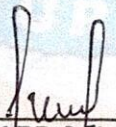
1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA Y HORA DE CIERRE	03 de junio de 2026 a las 3:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa Santa Fe, Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT
- Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar.
- Experiencia solicitada.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

Rectora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE		CODIGO: 837 (Turbo)	
		VERSION: 2016	
		PAGINA: 1 a 9	
Elaboró:	Revisó: CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	Aprobó: CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 02	Mes: junio
		Año: 2026	
Nombre del Funcionario que diligencia el Estudio Previo	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA		
Cargo del Funcionario Solicitante:	RECTORA		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.		
1. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE en procura de la mejora continua como en toda organización el clima laboral impacta los resultados de la gestión institucional; uno de los componentes que coadyuva en esta labor se relaciona con la posibilidad de contar con la MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO. Se adquiere el servicio con el fin de conservar el mobiliario institucional en óptimas condiciones de funcionamiento. Esta contratación incluye actividades de reparación, ajuste de piezas, cambio de elementos deteriorados, aplicación de pintura y acabados, así como el transporte requerido para la ejecución de los trabajos. Con ello se busca prolongar la vida útil de los bienes, evitar su deterioro progresivo y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que adecue los mobiliarios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	Esta necesidad se encuentra debidamente aprobada por el consejo directivo de la institución educativa y está descrita en el plan de adquisiciones de la presente vigencia. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos Educativos Oficiales, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.								
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR									
2. Descripción objeto a contratar	El Objeto de la Contratación, será la MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO . Contribuye a conservar y mejorar el estado de las mesas y escritorios, garantizando espacios seguros, cómodos y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.								
3. Especificaciones del Objeto a contratar	Especificaciones Esenciales. Las siguientes son las especificaciones esenciales requeridas para el servicio de: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles</td></tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles		
CANT.	DESCRIPCIÓN								
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte								
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles								
4. Objeto del contrato	MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.								
5. Vigencia del Contrato	LA ORDEN DE SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS (06) DÍAS								
6. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa SANTA FE, del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.								
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa Santa Fe, del Distrito de Turbo, ubicada en la Calle 115 #6-2, Turbo, Antioquia								
8. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.								
	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>00000010</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$3.610.000</td></tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.2. Mantenimiento de infraestructura educativa</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Rectora</td></tr> </tbody> </table>	Número:	00000010	Valor:	\$3.610.000	Rubro Presupuestal	2.2.2. Mantenimiento de infraestructura educativa	Autorizados por	Rectora
Número:	00000010								
Valor:	\$3.610.000								
Rubro Presupuestal	2.2.2. Mantenimiento de infraestructura educativa								
Autorizados por	Rectora								



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

10. Forma de pago y requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE pagará al contratista, CONTRAENTREGA, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.						
11. Interventoría y/o Supervisión.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td><td>CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA</td></tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td><td>39.305.228</td></tr> <tr> <td>Cargo:</td><td>Rectora</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	Identificación del funcionario:	39.305.228	Cargo:	Rectora
Nombre del funcionario:	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA						
Identificación del funcionario:	39.305.228						
Cargo:	Rectora						
12. Característica del bien o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Mantenimiento, reparación, adecuación de mesas y escritorios de madera relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de ofertas ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles</td></tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte	3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles
CANT.	DESCRIPCIÓN						
8	Restauración de mesas consistente en madera, pintura y transporte						
3	Escritorios de madera restauración de madera chapas, tiraderas y rieles						
04. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico: *Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la prestación del servicio de mantenimiento, adecuación y reparación de mesa y escritorio de madera. *Reemplazar el mantenimiento, reparación y adecuación de las mesas y escritorios de maderas defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. * El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de las adecuaciones, mantenimientos y reparación de mesas y escritorios de madera los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. • Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. • Colaborar con la Institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. • Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. • Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.						
14. Obligaciones de la Institución Educativa	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE, desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.						
15. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación						



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

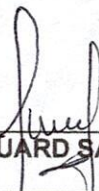
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																
16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS: Los contratos entre 0 hasta 20 S.M.L.M.V. El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la INSTITUCION EDUCATIVA donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá a la Rectora, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al directivo docente. Todo el proceso será revisado por el directivo docente. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la cartelera de la institución por un término mínimo de tres (3) días hábiles. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 2º del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.																
17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina del rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas: <table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th><th>CONTACTO</th></tr><tr><td>JOSE DAVID ARROYO DIAZ</td><td>Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García</td><td>3225081788</td><td>JOSE DAVID ARROYO DIAZ</td></tr><tr><td>EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD</td><td>Calle 112 No. 21-11 teléfono 311 750 67 27</td><td>3117506727</td><td>Gustavo Enrique Marrugo Osorio</td></tr><tr><td>Luz Estela Cedeño Garces</td><td>Barrio Buenos Aires CR 13 CL 114 94</td><td>3206861384</td><td>Luz Estela Cedeño Garces</td></tr></table>	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García	3225081788	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	Calle 112 No. 21-11 teléfono 311 750 67 27	3117506727	Gustavo Enrique Marrugo Osorio	Luz Estela Cedeño Garces	Barrio Buenos Aires CR 13 CL 114 94	3206861384	Luz Estela Cedeño Garces
PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO														
JOSE DAVID ARROYO DIAZ	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García	3225081788	JOSE DAVID ARROYO DIAZ														
EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	Calle 112 No. 21-11 teléfono 311 750 67 27	3117506727	Gustavo Enrique Marrugo Osorio														
Luz Estela Cedeño Garces	Barrio Buenos Aires CR 13 CL 114 94	3206861384	Luz Estela Cedeño Garces														
18. Presupuesto Oficial	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$3.610.000)																
19. Justificación de los factores de selección	Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.																
20. Tipificación del riesgo	Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.																
21.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><td>Nombre del Rubro</td><td>Mantenimiento de infraestructura educativa</td></tr><tr><td>Código del Rubro</td><td>2.2.2.</td></tr><tr><td>Valor :</td><td>\$3.610.000</td></tr><tr><td>Fuente:</td><td>Recursos de Gratuidad 2026</td></tr></table>	Nombre del Rubro	Mantenimiento de infraestructura educativa	Código del Rubro	2.2.2.	Valor :	\$3.610.000	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026								
Nombre del Rubro	Mantenimiento de infraestructura educativa																
Código del Rubro	2.2.2.																
Valor :	\$3.610.000																
Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026																
22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N° 008, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 04 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.																



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS DE PARTICIPACION: EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal • El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa. • Fotocopia del Rut expedido por la Dian • Fotocopia de la Cedula • La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se describa se entenderá incluido dentro de los valores ofertados. EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA. • De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de servicios el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Pago seguridad Social
23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
24.Firmas Autorizadas	
 CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA Rectora.	



I.E. SANTA FE

Nit. 841000516-1

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	06/10/26
--------------------	----------

OBJETO	
MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO	

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000010
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	3,610,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CÉDULA O NIT	1.027.998.514
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
FIRMA	

El rector (a) de la I.E. SANTA FE, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	NÚMERO DE COMPROMISO	00000010
FIRMA		FECHA	06/10/26



I.E. SANTA FE

Nit. 841000516-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

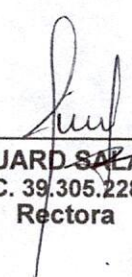
La I.E. SANTA FE Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ,

DETALLE: MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION DE MESAS Y ESCRITORIOS DE MADERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22102	Mantenimiento de infraestructura	32,000,000	3,610,000	3,610,000	15,920,843
		TOTAL	3,610,000		

Dada en TURBO, el día 2 de Junio del 2026



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
CC. 39.305.228
Rectora